



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-145/2021

RECORRENTE:
ARNOLDO DOUGLAS ALVAREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del oficio IEEBC/SE/4996/2021 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por el cual anexa copia simple del oficio IEEBC/SE/1253/2021, mediante el cual, el mismo Secretario requiere al Partido Movimiento Ciudadano, informe quién será la persona estatutariamente facultada para la suscripción de las solicitudes de registro, o en su caso, la sustitución de candidaturas en el proceso electoral actual; asimismo adjunta copia certificada del escrito signado por el Coordinador y el Secretario General de Acuerdos, ambos del Partido Movimiento Ciudadano donde dan respuesta a la solicitud anteriormente descrita.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California **dando cumplimiento** al proveído de catorce de mayo de la presente anualidad, dictado en los autos del expediente en que se actúa. **Agréguense** a este último los documentos de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

Magistrada Encargada de la Instrucción
Carola Andrade Ramos
Secretario General de Acuerdos
Germán Cano Baltazar

